

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, viso entresuelo.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes..... Pesetas, 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS.....  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE ESTADO

## REAL DECRETO

En atención á las circunstancias que concurren en el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Rafael Merry del Val;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle mi Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de Austria, Rey apostólico de Hungría, cargo que desempeñaba en comisión.

Dado en San Sebastián á once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Antonio Aguilar y Correa.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REALES DECRETOS

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; á propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el presupuesto adicional al del trozo 3.º de la carretera de Arnedo á las Ventas de Cervera, en la provincia de Logroño, cuyo importe de contrata asciende á la cantidad de 2.307'41 pesetas.

Dado en San Sebastián á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La subvención anual de 400.000 pesetas concedidas á la Junta de obras del puerto de Gijón por Real decreto de 30 de Agosto de 1883, se entenderá destinada á las obras del puerto comercial y de refugio que según la ley de 12 de Julio último, se ha de construir en la concha de Gijón y sitio denominado *El Músel*.

Dado en San Sebastián á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el presupuesto reformado de obras de fábrica en los trozos 3.º y 4.º de la primera sección de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga, provincia de Sevilla, el cual produce un presupuesto adicional, cuyo importe de contrata asciende á 21.925 pesetas 53 céntimos.

Dado en San Sebastián á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

## REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer, por conveniencia del servicio, el cambio de destinos entre D. José de Armas y Jiménez, Magistrado de la Audiencia territorial de Puerto Príncipe, y D. Enrique Díaz Guijarro, electo, para igual cargo en la de Puerto Rico.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Manuel Becerra.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer, por conveniencia del servicio, el cambio de destinos entre D. José de Armas y Jiménez, Magistrado, electo, de la Audiencia territorial de Puerto Rico y D. José María Larrazábal, Juez de instrucción del distrito Centro de la Habana.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Manuel Becerra.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer, por conveniencia del servicio, el cambio de destinos entre D. Enrique Díaz Guijarro, Magistrado, electo, de la Audiencia territorial de Puerto Príncipe y D. Tomás Valls y Rodríguez, Presidente, electo, de la de lo criminal de Santiago de Cuba.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Manuel Becerra.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado á esta capital Don Angel Mansi y Bonilla, Director general de Correos y Telégrafos;

La REINA Regente del Reino, en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que vuelva á encargarse de la expresada Dirección, cesando V. I. en el despacho de los asuntos de la misma, que interinamente le fué conferido por Real orden de 6 del corriente, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado V. I. dicho encargo.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Septiembre de 1889.

RUIZ Y CAPDEPON

Sr. D. Manuel Benayas Portocarrero, Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## CONSEJO DE ESTADO

## Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

## SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 12 de Abril de 1889. El Fiscal de S. M. contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 14 de Marzo de 1889, recaída en el expediente instruido para la adquisición de terrenos donde construir un Hospital en la zona Norte de Madrid.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 18 de Septiembre de 1889.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano. 2066—M

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## Dirección general de Establecimientos penales.

Hallándose vacante una plaza de Vigilante segundo de Establecimientos penales, con el sueldo de 1500 pesetas anuales, y correspondiendo proveerla con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886, en turno de mérito, esta Dirección general, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 16 del expresado Real decreto, publica la presente convocatoria al concurso de mérito de que se trata, con el plazo de treinta días, á contar desde esta fecha, para la admisión de solicitudes y demás documentos mencionados en el párrafo tercero del art. 12 del repetido Real decreto de 13 de Diciembre de 1886.

Pueden aspirar á la referida plaza los funcionarios de la clase y los Vigilantes terceros, comprendidos desde el número 1 al 25 inclusive del escalafón correspondiente publicado en la GACETA de 1.º de Agosto de 1887.

Madrid 18 de Septiembre de 1889.—El Director general interino, Diego Arias de Miranda.

Hallándose vacante la plaza de Médico de tercera clase de Establecimientos penales, con destino á la cárcel de Cambados (Pontevedra), con el sueldo anual de 350 pesetas, y debiendo proveerse por concurso; de conformidad con lo preceptuado por el art. 14 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886, esta Dirección general, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 16 del expresado Real decreto, publica la presente convocatoria, con el plazo de treinta días, para la admisión de solicitudes y demás documentos mencionados en el párrafo segundo del art. 9.º del repetido Real decreto de 13 de Diciembre de 1886.

Madrid 18 de Septiembre de 1889.—El Director general interino, Diego Arias de Miranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Escalafón general de los empleados activos y cesantes del Cuerpo de Correos en 12 de Marzo de 1889. (1)

Número de orden general	Número en la clase.	Nombre	Servicios prestados en Correos en la categoría actual.			TOTAL de servicios prestados en Correos.			Servicios prestados en otros ramos de la Administración, con destino de Real nombramiento.			CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
390	79	D. Mariano Estébanez Rodríguez		11	12	4	2	20				
391	80	Ramón Ortiz de Cantos		10	25	6	11	2				
392	81	José Rodríguez Pérez		10	12	10	6	10				Título de Médico.
393	82	Miguel Bassa y Riera		10	12	3	6	22				
394	83	Antonio Rojo y Puertas		9	25	5	3	5				Título de Abogado.
395	84	Alejandro Castellanos Alcaide		8	5	3		25				
396	85	Pedro Martín Fernández		7	24	13	1	21				
397	86	Lucas Izquierdo y Arias		7	11	3	2	11				Título de Abogado.
398	87	Ramón Sánchez González		5	27	2	11	18				
399	88	Sebastián Segura Alcuda		3	27	23	7	23				
400	89	Oswaldo Santos y García Herreros		3	17	2	6	24				
401	90	Tomás Menéndez Sierra		3	1	6	1	6				
402	91	Marcial Castro y Mínguez		2	28	6	10	28				
403	92	Francisco Gómez de Alía		2	1	3		6				
404	93	Manuel Baró y Solís		1	5	3	2	6				
405	94	Baldomero Guerrero y Mejía		1	1	2	6	22				
406	95	Guillermo Capdevila y Fernández de las Cruces			24	3	8	4				
407	96	José María Ortega y Aguilera			21	5	11	18				
408	97	Ramón Arango										No presentó documentos.
409	98	Eduardo Crespo y Gálvez										Idem.
410	99	Federico Dalmau										Idem.
411	100	José María Espinosa Rodríguez										Idem.
412	101	Federico Macía										Idem.
413	102	Esteban Nisarre Martínez										Idem.
414	103	Pantaleón Prieto de Castro										Idem.
<b>Oficiales de cuarta clase.</b>												
<b>CESANTES</b>												
415	1	D. Martín Sáez y García	10	9	3	10	9	3	2	11	19	
416	2	Arturo González Fernández	9		23	9		23				
417	3	José Lapuente Gutiérrez	8	10	5	11	2	23				
418	4	Alejandro González Sánchez	6	8		10	1	5				
419	5	Ernesto Jiménez e Iglesias	6	3	13	14	11	26				
420	6	Manuel Martínez Rosales	5	11	8	9	4	7				
421	7	Federico de Cayaba Fernández	5	10	17	9	10	29				
422	8	Paulino de Gamboa y Coromina	5	2	29	5	2	29				
423	9	Juan Antonio Blanco de Morales	4	10	7	4	11	19				
424	10	Eduardo Medina y Martín	4	10	3	9	7	20				
425	11	Nicolás Fernández y Cabrero	4	8	12	4	8	12	7	1	20	
426	12	José María Costa Ballester	4	8	9	11	10	9				
427	13	Lorenzo Aygües Montesino	4	4	12	29	11			5	14	
428	14	Robustiano Fuertes y Argüelles	4	2	10	12		3				
429	15	Julián Francisco Puerta	4	1	12	17	10	6				
430	16	Mariano de Alvaro y Matesanz	3	11	20	8		8				
431	17	Jesús Carrión y Santero	3	11	1	12	5	2				
432	18	Juan García Fernández	3	10	3	12	8	9				
433	19	Carlos Pemisán e Isaba	3	10		14		22				
434	20	Ricardo Castillo y López	3	7	28	3	7	28				Título de Abogado.
435	21	Luis González y Fernández	3	6	11	6	7	13				
436	22	Mariano Beltrán y Simón	3	4	15	11	2	22				
437	23	Marcial Malvar y Portela	3	4	7	9	3	29	6	3	28	
438	24	Justo Camino e Ingla	3	4	3	7	3	1	2	4	19	
439	25	Policarpo Peña y Conde	3	3	2	10	2	15				
440	26	Juan Acevedo y Flórez	3	3	2	6	11	6	5	8	22	
441	27	Antonio Peña y Gomis	3	1		4		20		3	25	
442	28	Vicente Chini González	2	9	2	3	8	18	4	11	23	
443	29	Agustín Herrador y Velilla	2	8	1	12	4	2				
444	30	Rosendo Soto y Rincón	2	5	19	6	8	2	29	3	29	Sirve en Telégrafos.
445	31	José María Lázaro	2	5	19	6	3	19	27	10	17	Idem.
446	32	Luis Varela y Possi	2	5	19	2	5	19	24		1	Idem.
447	33	Eduardo Barafa y Mathé	2	5	13	2	5	13	28	1	24	Idem.
448	34	Bernardo Sabas y Lechuga	2	5	12	9		23				
449	35	Juan López Cantarero	2	3	14	20	10	11				
450	36	Antonio María López Dóriga y de la Dehesa	2	2	28	2	2	28				
451	37	Esteban Pérez Cernuda	2	2	26	7	5	20				
452	38	Lorenzo Barreira y Castro	2	2	2	2	2	2				
453	39	Rafael Valle y Pariza	2	1	10	10		12				
454	40	Marcelino López Abadía	1	11	20	4	4	3				
455	41	Francisco de Echavarría y Díaz	1	9	15	3	11	24	22	2	22	
456	42	Rafael María de Soto y Gómez	1	8	17	2	5	24		1	11	
457	43	Lino de Torres y Rivera	1	7	4	7	3	6		1	6	
458	44	Faustino Bengoechea y Aquirián	1	6	14	6	2	23	7	5	4	
459	45	Fernando Heredia y García	1	4	10	10	10	20				
460	46	José María Francés Álvarez de Perera	1	4	2	3	6	6	6	1	9	
461	47	Julián Cebrían y Sierra	1	2	19	8	2	21				
462	48	Francisco Benítez del Casco	1	1	7	4	2	4				
463	49	Diego de Raya y Furriel	1		12	5	8	16	8	1	22	
464	50	Joaquín Barceló Hernández		11	20	8	3	19	1	1	10	
465	51	Alvaro Guiras y Jaén		10	25	7	10	17				
466	52	Constancio Sánchez y Gutiérrez		10	22	2	3	22				
467	53	Eloy Sánchez Castilla y Carrasco		10	16	2	8	7				
468	54	Basilio Álvarez Matías		9	15	8	11	8	2	9	14	
469	55	Eduardo de Lara y Marigómez		5	21	2	8	8				
470	56	Cosme Jiménez Ochando		4	22	6	9	1				
471	57	Francisco Suárez Saavedra		4	7	13	6	15	3	9	25	
472	58	José Pérez Cessio y Lisón		4	2	2	4	10				
473	59	Casimiro Montejo Aguas		2	17	4	7	11				
474	60	Tiburcio Francisco Morgas e Iñiguez		1	2	6	2	6	17	7	22	Sirve en Telégrafos.
475	61	César March y Cisneros		1	2	5	3		15	5	12	Idem.
476	62	Hipólito Hombre García		1	2	4	2	22	18	3	1	Idem.
477	63	Francisco Lamas y Camargo		1	2	2	10	12	20	9		Idem.
<b>Oficiales de quinta clase</b>												
<b>ACTIVOS</b>												
478	1	D. Pedro Morales Díaz		4	24	2	1	10	2	11	23	Fué Oficial de segunda clase, un año, ocho meses, diez y seis días.
479	2	Senén García Frutos		6	28	7	3	25		1	4	Idem de cuarta clase, dos años, ocho meses veintisiete días.
480	3	Pablo Martínez Álvarez		5	9	27	13	3	25			Idem, un año, un mes.
481	4	Manuel Sebastián Amperosa		6	9	20	14	1	3			Idem, once meses, veinte días.
482	5	Salvador Marco y Guillén		3	3	15	13	5	23			Idem, diez meses, trece días.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden Serena.....	Número en la clase.		Servicios prestados en Correos en la categoría actual.			TOTAL de servicios prestados en Correos.			Servicios prestados en otros ramos de la Administración, con destino de Real nombramiento.			CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
483	6	D. Prudencio Lucas y Sánchez.....	8	9	27	11	7	17	»	»	»	Fué oficial de cuarta clase, diez meses.	
484	7	José Fernández y Suárez.....	10	7	»	12	8	23	»	»	»	Idem nueve meses y doce días.	
485	8	Julián López de Vinuesa.....	3	8	»	5	3	2	»	»	»	Idem cinco meses y diez y siete días.	
486	9	Rafael Castillo y Zaldúa.....	1	3	16	1	6	13	5	7	»	Idem dos meses y veintisiete días.	
487	10	Claudio García Pérez.....	13	4	3	15	10	10	»	»	»	»	
488	11	Vicente Pablo Avilés y Quevedo.....	11	8	24	15	1	13	»	»	»	»	
489	E.	Luis González y Sánchez.....	11	2	23	11	2	23	»	»	»	Sirve en Telégrafos.	
490	12	José María Espinosa y Rodríguez.....	11	2	12	11	2	12	»	»	»	»	
491	13	Federico Dalmau y Vin.....	10	7	24	11	7	20	»	»	»	»	
492	14	Leandro Ortega Iniguez.....	10	2	10	14	10	27	»	»	»	»	
493	15	Jaime Mora y Camp.....	10	1	15	15	3	15	»	»	»	»	
494	E.	Juan Muerza y Azugaray.....	9	3	16	9	3	16	»	»	19	Sirve en Telégrafos.	
495	16	Pedro Thomas García.....	9	»	10	12	»	12	»	»	»	»	
496	17	Gregorio de León Bravo de Laguna.....	8	10	2	14	4	19	»	»	»	»	
497	18	Pío Hermógenes Ocio y López de Elorriaga.....	8	5	28	13	1	16	»	»	»	»	
498	19	Laudelino Vila y Belda.....	8	»	17	11	4	5	»	»	»	»	
499	20	Ricardo Camuñas y Rivera.....	7	9	9	7	9	9	»	»	»	»	
500	21	Ceferino Vera Canales.....	7	8	12	13	4	5	»	»	»	Baja por dimisión.	
501	E.	José Blanco.....	7	6	29	11	4	22	»	»	»	Sirve en Telégrafos.	
502	E.	Pedro Quirós Aceño.....	7	6	20	7	6	20	»	»	»	Idem.	
503	22	Segundo de la Oliva y López.....	7	1	29	13	7	5	»	»	»	»	
504	23	Nicolás Bermúdez de Castro.....	7	»	4	21	7	23	»	»	»	»	
505	E.	Francisco López.....	7	»	6	10	10	25	11	11	20	Sirve en Telégrafos.	
506	24	Francisco Palacios Montalvo.....	6	10	25	6	10	25	»	»	»	Título de Abogado.	
507	E.	Joaquín Díez de Bustamante.....	6	7	9	11	3	13	19	11	1	1	Sirve en Telégrafos.
508	25	Manuel Escribano y Mena.....	6	5	12	18	11	24	1	1	28	»	
509	26	Severino Somoza y Losada.....	6	5	12	7	2	12	»	»	»	»	
510	27	Juan Dávila.....	6	4	4	13	6	8	»	»	»	»	
511	28	Bautista Alonso.....	6	2	27	12	9	26	»	»	»	»	
512	29	Félix Durán y Rufas.....	6	»	20	12	8	26	»	»	»	»	
513	30	Juan del Castillo Gutiérrez.....	5	11	28	14	1	22	»	»	»	»	
514	E.	Francisco Pérez y Gutiérrez.....	5	9	17	5	9	17	1	1	7	Sirve en Telégrafos.	
515	31	Mariano Ruiz y Colmenares.....	5	7	24	17	1	7	»	»	»	»	
516	32	Fernando Díaz Varela.....	5	6	12	11	1	12	»	»	»	»	
517	33	Roque Miranda y Suárez de Puga.....	5	6	12	7	10	9	»	»	»	»	
518	34	Isidro Rubín de Celis.....	5	4	15	5	4	15	»	»	»	»	
519	35	Mariano Fernández Recio.....	5	»	11	6	8	12	»	»	»	»	
520	36	José García Sansalony.....	5	»	12	5	»	12	»	»	»	»	
521	37	Eladio Granados.....	4	11	12	4	11	12	»	»	»	»	
522	38	Demetrio Santiago Díaz.....	4	11	9	4	11	9	»	»	»	»	
523	E.	Rafael Gallardo de la Fuente.....	4	9	23	4	9	23	»	»	»	Sirve en Telégrafos.	
524	39	Segundo Antonio Velasco.....	4	9	15	4	9	15	»	»	»	»	
525	40	José González Polo.....	4	7	16	4	7	16	»	»	»	»	
526	41	Fernando Deleus y Zorzano.....	4	4	1	5	9	12	»	»	»	»	
527	42	Pedro Valverde y Prieto.....	3	11	12	4	»	23	»	»	»	»	
528	43	Enrique Muñoz Martínez.....	3	10	1	5	4	6	»	5	25	»	
529	44	Angel Monmeneu y López Reinoso.....	3	7	23	3	7	23	»	»	»	»	
530	45	Teodoro Navarro y Briz.....	3	5	20	5	»	25	»	»	»	»	
531	46	José López y Barzo.....	3	3	21	3	3	21	»	»	»	»	
532	47	Alejandro Guerrero.....	3	3	12	21	4	3	»	»	»	»	
533	48	Claudio Conejo y Suárez.....	3	2	17	3	8	27	»	»	»	»	
534	49	Manuel Velasco y Abascal.....	3	1	13	3	1	13	»	»	»	»	
535	50	Miguel Delgado Monroy é Izu.....	3	»	23	3	»	26	»	»	»	»	
536	51	Leopoldo Carrión y Enriquez.....	3	»	23	3	»	23	»	»	»	»	
537	E.	Enrique Prieto y Vélez.....	3	»	19	3	»	19	9	9	25	Sirve en Telégrafos.	
538	52	Fermin Estévez Rodríguez.....	3	»	»	5	3	16	»	»	»	»	
539	53	Gustavo Rodeiro Mañach.....	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	
540	54	Juan Altamirano Díaz.....	2	11	23	8	8	13	»	»	»	»	
541	55	Pedro Novo Antelo.....	2	11	20	39	8	25	»	»	»	»	
542	56	Salvador Poveda Cantador.....	2	11	19	2	11	19	»	»	»	»	
543	57	Emiliano Quintanilla y Torres.....	2	10	15	4	3	8	»	»	»	»	
544	58	Pascual Garrigues y Serra.....	2	9	23	6	9	4	»	»	»	»	
545	59	Francisco Zárate y Rojo.....	2	9	27	13	2	24	»	»	»	»	
546	60	Timoteo Robles.....	2	9	14	2	9	14	»	»	»	»	
547	61	Ignacio Sierra Ibáñez.....	2	9	3	2	9	3	»	»	»	»	
548	62	Aniano Rodríguez y Mora.....	2	9	2	2	9	2	»	»	»	»	
549	63	Agustín Cayo García López.....	2	8	22	2	8	22	8	1	5	»	
550	64	Antonio Pérez Maldonado.....	2	8	1	2	8	1	»	»	»	»	
551	65	Joaquín Arjo y Forga.....	2	7	15	2	7	15	»	»	»	»	
552	66	Mariano Aparicio Herrero.....	2	7	8	2	7	8	»	»	»	»	
553	67	Celestino Casado y Villegas.....	2	7	5	10	6	16	»	»	»	»	
554	68	Pío Comenzano Alvarez.....	2	7	1	2	7	1	»	»	»	»	
555	69	Román Hernández.....	2	6	25	3	»	13	»	»	»	»	
556	70	Antonio Hernández y Sánchez.....	2	6	19	2	6	19	»	»	»	»	
557	71	Miguel González y Fernández.....	2	6	7	5	4	23	»	»	»	»	
558	72	José Gutiérrez Vega.....	2	5	18	5	8	23	»	»	»	»	
559	73	Andrés Vázquez Pedrinaci.....	2	5	12	8	1	13	»	»	»	»	
560	74	Antonio Gascón Guimbao.....	2	5	12	2	5	12	»	»	»	»	
561	75	Gerardo Sois Camino.....	2	4	25	7	3	12	»	»	»	»	
562	76	Valentín Juan Bautista Carlos Hontalva y Huertas.....	2	4	25	2	4	25	»	»	»	»	
563	77	Salvador García Rubio.....	2	4	11	2	4	11	»	»	»	»	
564	78	Enrique Piñero de la Casa.....	2	3	25	5	1	12	»	»	»	»	
565	79	Antonio Carbonell y Alonso.....	2	3	12	8	9	21	»	»	»	»	
566	80	Jacinto González Sordo.....	2	3	8	2	6	12	»	»	»	»	
567	81	José Bellido Aceituno.....	2	2	25	2	2	25	»	5	29	»	
568	82	Francisco Carrasco Rojas.....	2	2	12	14	5	3	»	»	»	»	
569	83	Antonio Posta y Tablas.....	2	2	12	3	2	3	»	»	»	»	
570	84	Antonio Benitez Aguilera.....	2	2	12	2	2	12	»	»	»	»	
571	85	Miguel Cabezon Martínez.....	2	1	21	4	10	19	3	»	29	»	
572	86	Vicente Iglesias y Munguía.....	2	»	12	2	»	12	»	»	»	»	
573	E.	Antonio Baena Encinas.....	2	»	5	6	3	12	»	»	»	Sirve en Telégrafos.	
574	87	Juan Herrerin Pérez.....	2	»	3	2	»	3	»	»	»	»	
575	88	Antonio Hernández y Mata.....	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	
576	89	Pedro Robledo y Ruiz.....	1	11	25	1	11	25	»	»	»	»	
577	90	Juan Espinosa y Ubis.....	1	11	12	3	1	3	»	»	»	»	
578	91	Isaac Cuesta y Ruiz.....	1	11	12	1	11	12	»	»	»	»	
579	92	Pedro Pedraz García.....	1	11	10	1	11	10	»	»	»	»	
580	93	Vicente Momet Muñoz.....	1	10	4	1	10	4	»	1	20	»	
581	94	Ricardo Carmona y Tablas.....	1	10	2	2	4	26	»	»	»	»	
582	95	José Manuel Fernández y Alvarez.....	1	10	»	5	2	12	»	»	»	»	
583	96	Jenaro de Córdoba Bouzas.....	1	9	28	1	9	28	»	11	6	»	
584	97	Pascual Montero Veraza.....	1	7	27	4	»	»	»	»	»	»	
585	98	Francisco Muñoz y Sánchez.....	1	7	22	3	6	3	»	»	»	»	
586	99	Antonio González Moreiras.....	1	7	21	1	7	21	»	»	»	»	
587	100	José Martínez y López.....	1	7	12	1	7	12	»	»	»	»	
588	101	Teófilo Díez Acebedo.....	1	7	8	3	11	25	»	»	»	»	
589	102	Sebastián Bueno Arteaga.....	1	6	22	2	8	20	»	»	»	»	
590	103	Carlos Esteban López Infantes.....	1	6	12	1	11	17	»	5	2	»	
591	104	Mariano Durán.....											

Número de orden general.....	Número en la clase.		Servicios prestados en Correos en la categoría actual.			TOTAL de servicios prestados en Correos.			Servicios prestados en otros ramos de la Administración, con destino de Real nombramiento.			CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
600	113	D. José María Murrieta y Moro.....	1	»	29	1	11	18	»	»	»	»
601	114	Justo Navarro del Alamo.....	1	»	27	1	»	27	1	3	20	»
602	115	Juan Hurtado y Martín.....	1	»	23	1	»	23	»	»	»	»
603	116	Godofredo Figueroa y García de Castro.....	»	11	25	»	11	25	»	1	29	»
604	117	José Aranda Navarro.....	»	11	24	»	11	24	»	»	»	»
605	118	Benedicto Saiz Saiz Gómez.....	»	11	21	1	8	13	»	»	»	»
606	119	Juan Jesús Solsona y Baselga.....	»	11	18	4	8	12	»	»	»	»
607	120	Rafael Peñalosa y Ceballos.....	»	11	12	»	11	12	»	»	»	»
608	121	Eduardo Bacciarini Zapata.....	»	11	4	»	11	4	»	»	»	»
609	122	Juan Martínez Fernández.....	»	11	2	8	1	27	»	»	»	Baja por fallecimiento.
610	123	Sebastián Bustamante Merino.....	»	10	28	»	10	28	»	»	»	»
611	124	José Martín Domínguez.....	»	10	12	4	1	1	»	»	»	»
612	125	Crescente Sáinz Adán.....	»	10	12	»	10	12	»	»	»	»
613	126	Rafael González y Rodríguez.....	»	10	9	3	»	24	»	»	»	»
614	127	Francisco García Carrozas.....	»	10	»	»	10	»	»	2	3	»
615	128	Antonio Flórez Otero.....	»	9	26	»	9	26	»	»	»	»
616	129	Alfredo Zores Valdivieso.....	»	9	22	7	10	24	»	»	»	»
617	130	Francisco de Illana y González.....	»	9	17	2	11	29	»	»	»	»
618	131	Manuel León y Villanueva.....	»	9	17	2	9	16	»	»	»	»
619	132	Juan López y García.....	»	9	12	»	9	12	»	»	»	»
620	133	Gorgonio Ballesteros.....	»	9	11	2	9	23	»	»	»	»
621	134	José Sanz y Martínez.....	»	8	16	»	8	16	»	»	»	»
622	135	Modesto Campos y Laguna.....	»	8	4	3	»	2	1	1	2	»
623	136	Agapito Sagasta y Benito.....	»	7	7	4	6	20	»	»	»	»
624	137	Antonio García Viniestra.....	»	7	5	5	1	12	»	»	»	»
625	138	Marcial Laurido y Laurido.....	»	6	29	»	6	29	»	2	26	»
626	139	Antonio Jiménez Cambero.....	»	6	26	7	8	19	»	»	»	»
627	140	Francisco Sarget y Barceló.....	»	6	25	»	6	25	»	»	»	»
628	141	Ciriaco Elizondo Osaba.....	»	6	11	18	11	22	»	»	»	»
629	142	Ramón Miranda y Miranda.....	»	5	21	»	5	21	»	»	»	»
630	143	Jenaro Busto Val.....	»	4	17	1	11	19	»	»	»	»
631	144	Blas Gómez Miguel.....	»	4	17	»	4	17	»	»	»	»
632	145	Braulio Agudo Díaz.....	»	4	15	»	4	15	»	»	»	»
633	146	Manuel González García.....	»	4	6	10	2	8	»	»	»	»
634	147	Juan González del Valle.....	»	4	2	5	5	28	»	»	»	»
635	148	Pedro Reguera Bañón.....	»	3	19	»	3	19	»	»	»	»
636	149	Teodoro Menacho Rebollar.....	»	3	17	10	9	29	»	»	»	»
637	150	Ezequiel de la Vega González.....	»	3	17	1	1	15	»	»	»	»
638	151	Alberto Somoza y Armas.....	»	3	12	8	10	12	»	»	»	»
639	152	José Gutiérrez y Gómez.....	»	3	12	2	3	14	»	»	»	»
640	153	José Pajares y Aceñón.....	»	2	12	2	9	29	»	»	»	»
641	154	Juan Mínguez Mayo.....	»	2	7	1	7	10	»	»	»	»
642	155	Juan Manuel Baró y Acosta.....	»	2	6	»	2	6	»	»	»	»
643	156	Millán Llorente y Sanz.....	»	2	5	1	6	3	»	»	»	»
644	157	Félix Marcelino Tejada.....	»	2	»	2	8	11	»	»	»	»
645	158	José Nacher y Fortea.....	»	1	25	4	2	12	»	»	»	»
646	159	José Jimeno y Pico.....	»	1	»	14	»	16	»	»	»	»
647	160	Miguel López de Roda.....	»	»	27	»	»	27	»	»	»	»
648	161	Antonio Zanabria y Zancada.....	»	»	26	»	3	27	1	3	2	Baja por haber cubierto Guerra su plaza.
649	162	Buenaventura Sánchez Traiter.....	»	»	22	3	1	9	»	»	»	»
650	163	Enrique Huelves y López Lerena.....	»	»	21	»	»	21	»	»	»	»
651	164	Dionisio Galarza Iraizoz.....	»	»	12	7	1	11	»	»	»	»
652	165	Luis Recio y Díez.....	»	»	12	3	»	7	»	»	»	»
653	166	Agustín Santo Domingo y Sánchez Monje.....	»	»	12	2	8	»	»	»	»	»
654	167	Pascual Santos Llerandi.....	»	»	1	7	3	19	»	»	»	»
655	168	Federico Bas y Vassallo.....	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»
656	169	Manuel Berbiela y Bonniu.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No presentó documentos.—Baja por dimisión.
657	170	Juan Dámaso Gálvez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No presentó documentos. Baja por dimisión.
658	171	Juan Delicado y Rubio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
659	172	Santiago Gutiérrez y Roldán.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
660	173	Enrique Martínez y González.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
661	174	Antonio Muñoz Goñi.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
662	175	Federico Pardo Sambade.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
663	176	Manuel Ruiz del Portal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
664	177	Benito Simón Blanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
665	178	Mariano Tena González.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
666	179	Cayetano Pérez Valls.....	»	»	»	7	9	9	»	»	»	»
667	180	Juan de Dios Guerrero.....	»	»	»	5	1	19	»	»	»	»
Oficiales de quinta clase.												
CESANTES												
668	1	D. Manuel Romero Nápoli.....	15	3	»	23	4	15	»	»	»	»
669	2	Juan de Dios Gómez.....	10	2	»	10	6	17	»	»	»	»
670	3	Ramón Gelabert y Abril.....	9	11	18	9	11	18	»	»	»	»
671	4	Ramón de Lallave.....	9	3	21	9	3	21	16	5	28	Sirve en Telégrafos.
672	5	Francisco Menéndez Herranz.....	9	3	1	9	3	1	14	1	5	Idem.
673	6	Santiago Alvarez Huerta.....	9	2	5	14	11	14	»	»	»	»
674	7	Pascual Ruiz Enriquez.....	8	8	11	9	8	»	»	»	»	»
675	8	José Barreiro y Aca.....	8	9	13	7	11	3	»	»	»	»
676	9	Miguel Fidalgo Alonso.....	7	3	12	7	3	12	»	»	»	»
677	10	Cristóbal Zalabardo y Hombria.....	7	2	3	7	2	3	»	»	»	»
678	11	Leopoldo Sánchez y de la Cueva.....	6	9	6	6	9	6	»	»	»	Sirve en Telégrafos.
679	12	Enrique Casanueva y Alttillo.....	6	9	3	12	3	4	»	»	»	»
680	13	Francisco Laguna y Gil.....	6	7	»	6	7	»	19	10	20	Sirve en Telégrafos.
681	14	Manuel Beguer y Benedicto.....	6	6	15	10	2	9	»	»	»	Sirve en Telégrafos.
682	15	Cesáreo Corrales y Martínez.....	6	4	21	8	1	19	»	10	28	Sirve en Telégrafos.
683	16	Joaquín de la Torre y Sánchez.....	6	2	19	8	2	15	»	»	»	»
684	17	Santos Eustaquio Rubiales.....	5	3	»	11	8	17	»	»	»	»
685	18	Eustaquio Rico y Calabia.....	5	2	1	6	»	2	»	»	»	»
686	19	Tomás Armayor y Pañoso.....	5	»	11	13	8	28	»	»	»	»
687	20	Pedro Tobía y Casas.....	4	11	3	10	6	27	»	»	»	»
688	21	Isidoro Juan Muriel.....	4	9	16	10	8	15	»	»	»	»
689	22	Guillermo Burgos Moreno.....	4	9	2	4	9	2	»	6	6	»
690	23	Salvador Izquierdo Arazuzi.....	4	8	20	4	8	20	»	»	»	»
691	24	Luis Blanco y Sánchez.....	4	7	16	13	9	10	»	»	»	»
692	25	Eugenio Cantero y Fernández.....	4	5	14	17	2	12	»	»	»	»
693	26	Juan Morcillo Argamasilla.....	4	4	14	4	4	14	»	»	»	»
694	27	Joaquín Araujo de la Llave.....	4	2	6	4	2	6	»	»	»	»
695	28	Juan Utrilla y Utrilla.....	4	1	4	4	9	12	»	»	»	»
696	29	Ildefonso Lozano Alcalde.....	3	11	28	8	3	22	4	9	13	Sirve en Telégrafos.
697	30	Elio Siso y Losada.....	3	11	23	3	11	23	»	»	»	»
698	31	Ricardo López de Palacios.....	3	11	1	3	11	1	»	1	2	»
699	32	Antonio Aguilar Alcázar.....	3	11	»	3	11	»	»	»	»	»
700	33	Antonio Zatorre Zapatero.....	3	10	3	3	10	3	»	»	»	»
701	34	Luis López.....	3	9	20	3	9	20	»	»	»	»
702	35	Pedro Arandes y Fiol.....	3	7	16	9	2	16	»	»	»	»
703	36	Francisco Bernabeu Jiménez.....	3	6	23	7	3	7	»	»	»	Sirve en Telégrafos.
704	37	Manuel Morales y Salvador.....	3	5	7	3	5	7	»	»	»	»
705	38	Cándido Richart y López.....	3	2	23	3	2	23	»	»	»	»
706	39	José Romero y Chacón.....	3	2	16	7	7	9	»	2	13	»
707	40	José Zapatero y Marcuello.....	3	1	19	5	11	»	»	»	»	»
708	4											

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACION de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 18 de Septiembre de 1889.

Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	2	Soltero...	Difteria.....	Escalinata, 10.....	»	25	Hembra..	14	Soltera...	Difteria.....	Ponce de León, 6.....	»
2	Idem....	2	Idem....	Idem.....	Meléndez Valdés, 50.....	»	26	Idem....	11 m.	Idem....	Idem.....	Amparo, 86.....	»
3	Idem....	30	Idem....	Tuberculosis.....	Príncipe Vergara.....	»	27	Idem....	5	Idem....	Idem.....	Fúcar, 15.....	»
4	Idem....	45	Casado..	Idem.....	Arganzuela, 14.....	»	28	Idem....	33	Idem....	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	»
5	Idem....	21	Soltero..	Idem.....	Hospital Militar.....	»	29	Idem....	1	Idem....	Tabes mesentérica.	Camino Carabanchel, 22.	»
6	Idem....	35	Casado..	Idem.....	Claudio Coello, 3.....	»	30	Idem....	1	Idem....	Idem.....	Montserrat, 14.....	»
7	Idem....	29	Idem....	Idem.....	Santiago el Verde, 9.....	»	31	Idem....	10 m.	Idem....	Dentición.....	Florida, 2.....	»
8	Idem....	38	Idem....	Idem.....	Greda, 31.....	»	32	Idem....	26 d.	Idem....	Trombosis.....	Prosperidad.....	»
9	Idem....	2	Soltero..	Laringitis.....	Mesón de Paredes, 59.....	»	33	Idem....	11 m.	Idem....	Bronquitis.....	San Bernabé, 9.....	»
10	Idem....	1	Idem....	Bronquitis.....	Hermosilla, 17.....	»	34	Idem....	1	Idem....	Idem.....	Cuchilleros, 3.....	»
11	Idem....	4	Idem....	Idem.....	Amparo, 13.....	»	35	Idem....	62	Viuda...	Pneumonia.....	Hospital Orden Tercera..	»
12	Idem....	2 m.	Idem....	Pneumonia.....	Ferrocarril, 8.....	»	36	Idem....	55	Idem....	Catarro bronquial.	Hospital Provincial.....	»
13	Idem....	3	Idem....	Angina.....	Oso, 10.....	»	37	Idem....	2	Soltera..	Indigestión.....	Trav.ª de Cabestros, 3..	»
14	Idem....	1	Idem....	Enteritis.....	Mendizábal, 7.....	»	38	Idem....	11 m.	Idem....	Enteritis.....	Santa Ana, 29.....	»
15	Idem....	7	Idem....	Meningitis.....	Luchana, 8.....	»	39	Idem....	1	Idem....	Enterocolitis.....	Pradera de Corregidor, 18	»
16	Idem....	5 m.	Idem....	Idem.....	San Hermenegildo, 26.....	»	40	Idem....	8 m.	Idem....	Cólico.....	Morejón, 3.....	»
17	Idem....	2	Idem....	Idem.....	Delicias, 16.....	»	41	Idem....	80	Viuda...	Nefritis.....	Hospital Jesús Nazareno.	»
18	Idem....	4 m.	Idem....	Eclampsia.....	San Marcos, 32.....	»	42	Idem....	8	Soltera..	Parálisis.....	Castellón, 7.....	»
19	Idem....	4 m.	Idem....	Idem.....	Hospital Provincial.....	»	43	Idem....	2 m.	Idem....	Derrame seroso...	Goya, 19.....	»
20	Idem....	6 m.	Idem....	Infiltración congénita.....	Valencia, 17.....	»	44	Idem....	1	Idem....	Raquitismo.....	Cueva, 3.....	»
21	Idem....			Lesiones.....	Hospital de la Princesa..	Judicial.	45	Idem....	68	Viuda...	Hemorragia.....	Santa Isabel, 43.....	»
22	Idem....	Feto..			Embajadores, 86.....	»	46	Idem....	47	Idem....	Cáncer.....	Hospital Provincial.....	»
23	Idem....	Idem....			Torrijos, 11.....	»	47	Idem....	7 d.	Soltera..	No determinada...	Inclusa.....	»
24	Hembra..	19	Soltera..	Tifus.....	Hospital Homeopático..	»	48	Idem....	Feto..			San Onofre, 10.....	»
							49	Idem....	Idem....			Inclusa.....	»

Total de inhumaciones: 45 y 4 fetos.—Varones 23; hembras 26.—De difteria 2 niños y 3 niñas; total, 5.—De viruela nada.—De sarampión nada.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 29 premios mayores de los 1.632 que comprende el sorteo celebrado en este día.

Números.	Premios. — Pesetas.	ADMINISTRACIONES
29.324	140.000	Madrid.
15.612	80.000	Idem.
4.188	40.000	La Palma.
23.970	10.000	Bilbao.
21.573	10.000	Coruña.
27.895	5.000	San Sebastián.
5.658	3.000	Segovia.
8.289	3.000	Carabanchel.
10.794	3.000	Badajoz.
1.926	3.000	Orense.
17.280	3.000	Cartagena.
10.963	3.000	Madrid.
14.837	3.000	Idem.
28.273	3.000	Alcalá de Henares.
22.775	3.000	Guadalajara.
8.659	3.000	Sanlúcar de Barrameda.
13.749	3.000	Pozuelo.
22.055	3.000	Huelva.
4.792	3.000	Alicante.
11.599	3.000	Cartagena.
24.189	3.000	Figueras.
16.633	3.000	Cádiz.
22.208	3.000	Barcelona.
25.080	3.000	Nules.
26.691	3.000	Madrid.
14.806	3.000	Alcalá de Henares.
4.832	3.000	Barcelona.
15.992	3.000	Zaragoza.
19.536	3.000	Pozuelo.

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la provincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

DONCELLAS

Premio primero.

Matilde Magallares y Rey, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Premio segundo.

Mariana Almuzara Sanz, del ídem.

Premio tercero.

Enriqueta Moimigo Ramos, del ídem.

Premio cuarto.

Eústaquia Hernández Alarcón, del ídem.

Premio quinto.

Luisa Galán y Puente, del ídem.

HUÉRFANA

Este premio no ha podido adjudicarse por no constar en este centro haber interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 28 de Septiembre de 1889.

Ha de constar de dos series de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.252 premios, para cada serie de la manera siguiente:

Premios de cada serie.	Pesetas.
1 .....	80.000
1 .....	40.000
1 .....	20.000
10 .....	25.000
15 .....	30.000
921 .....	275.300
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas.....	29.700
99 id. de 300 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas.....	29.700
99 id. de 300 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 20.000 pesetas.....	29.700
2 id. de 2.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor.....	4.000
2 id. de 1.500 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo.....	3.000
2 id. de 1.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.....	2.000
<b>1.252</b>	<b>569.400</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el número 26.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que si el premio mayor corresponde, por ejemplo, al núm. 45, el segundo al 9.996 y el tercero al 13.093, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000 y del 13.001 al 13.100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos.

Madrid 19 de Septiembre de 1889.—El Director general, Olegario Andrade.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 30 del corriente, á la una de la tarde, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 21.814 pesetas 98 céntimos, que se compone de pesetas 8.333'33 que corresponden de aplicar en el mes actual como duodécima parte de la cantidad consignada para este servicio en el presupuesto vigente,

y de 13.481'65 que quedaron sin invertir en la subasta anterior.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Dirección general el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por Real orden de 26 de Diciembre de 1882, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones un timbre del Estado de una peseta, clase 11.ª

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de centimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrecen.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Sección Central de esta Dirección general en los días 27 y 28, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 30, de once á doce de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha Deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 23 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Sección, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la Deuda de que se trata.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más benéficas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Nego-

ciado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Dirección; consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en la Sección Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid 20 de Septiembre de 1889.—El Director general, S. Pastor.

**Modelo de proposición.**

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de . . . . pesetas nominales en . . . . cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de . . . . pesetas y . . . . céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en . . . . del mes . . . ., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

NÚMERO de títulos.	SERIES	NUMERACIÓN	IMPORTE de cada serie. — Pesetas.
		TOTAL GENERAL . . . . .	

Madrid . . . . de . . . . de 188 . . . . (El interesado.)

Resultado de las subastas verificadas en este día para la adquisición y amortización de acciones de obras públicas y de carreteras de las emisiones de 55, 20 y 34 millones de reales, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 14 del corriente.

**Acciones de obras públicas.**

**PROPOSICIONES PRESENTADAS**

INTERESADOS	Nominal.	Cambio.
	Pesetas.	Pesetas.
D. Hilario Dago . . . . .	1.500	98
D. Francisco Sánchez . . . . .	10.000	99
D. Miguel Yaben . . . . .	23.500	98
D. Francisco Turnes . . . . .	24.000	97.79

**PROPOSICIÓN ADMITIDA**

INTERESADO	Nominal.	Cambio.	Efectivo.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
D. Francisco Turnes . . . . .	24.000	97.79	23.469.60

NOTA. No se ha presentado proposición alguna á las subastas de 55, 20 y 34 millones de reales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 20 de Septiembre de 1889.—El Director general, S. Pastor.

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 28 del corriente, á las dos de la tarde, se verifique en el patio del edificio que ocupan sus oficinas la quema de valores amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 20 de Septiembre de 1889.—El Director general, S. Pastor.

No habiendo sido necesario verificar el prorrateo que determina la Real orden de 25 de Junio último, esta Dirección general ha dispuesto admitir todos los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior series E y F, que comprenden los pedidos entregados en estas oficinas durante el plazo que se señaló al efecto, para su canje por otros de igual renta, series G y H.

En su consecuencia, desde el día 23 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, podrán los interesados presentarlos en el Negociado de recibo de este Centro directivo, acompañados de las facturas que con tal objeto se hallarán de venta en la portería del mismo.

Se detallarán los títulos en las facturas por series y numeración correlativa de menor á mayor, debiendo contener al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda pública para su canje.» que autorizará el presentador, al cual se le entregará el resumen talonario de la factura para su resguardo.

Oportunamente se avisará á los interesados por medio de la GACETA, para que se presenten á recoger los nuevos títulos series G y H que les correspondan.

Madrid 20 de Septiembre de 1889.—El Director general, Emilio S. Pastor.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Estación Central de Telégrafos.**

DÍA 20

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

V. Serená.—Alfonso Romero, París.—Ayubar, Monterá, 44. Visitación, 3.

- Cartagena.—Formosa y Hernández, sin señas.
- Salamanca.—Antolín Sánchez, Libertad, 22.
- Jumilla.—José Alcalde, Barquillo, 36.
- París.—Julia González, sin señas.
- Cascau.—Pinheira, íd.
- Santander.—Sres. Lamtle, íd.
- Coruña.—José Lombardero, Redacción Iberia.
- Strasbourg.—Bousquet, sin señas.
- Reus.—Gonde y Luque, Atocha, 3.
- Coruña.—Mahón, sin señas.
- Salamanca.—Antonio Lavapiés, 44.
- Pombal.—Maura, Boreau restante.
- Arganda.—Enrique Arregui, Atocha, 65, principal.
- Valdepeñas.—José Hernando, Estación telegráfica.
- Venecia.—Dell Andrea Peitro Fermo, Stazione.

**NOROESTE**

- Granada.—Leoncio Martínez Fabriga, San Hermenegildo, 22.
- Santander.—Soriano, cárcel celular, segunda galería, 260, (ausente).

**NORTE**

- Torrijos.—Andrián Caja, Peninsular, 5, tercero.
  - Lisboa.—Andrés Rincón, Cardenal Cisneros, 18 ó 19, bajo.
  - Castuera.—Isabel Pardo, Fernando Santo, 1.
- Madrid 20 de Septiembre de 1889.—Por el Jefe del Centro, José Vela.

**Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.**

En vista de acuerdo núm. 188, de 13 del actual de la Excelentísima Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca, y con sujeción al pliego de condiciones, relación, presupuesto y plano que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla, todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de cierta cantidad de cal viva, necesaria en la primera agrupación de este Arsenal, para la instalación de máquinas y herramientas en el taller de herreros de ribera, bajo el tipo total de 1.520 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de Armamentos del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 1.ª, valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común con el timbre móvil adherido de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo; y por separado y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, en calidad de fianza, la cantidad de 76 pesetas bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente. Carraca 14 de Septiembre de 1889.—El Secretario, Manuel de Dueñas.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de . . . ., calle de . . . ., número . . . ., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de . . . ., calle . . . ., número . . . ., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número . . . ., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de . . . ., número . . . ., de tal fecha . . . .), para contratar (materiales ó efectos de tal ó cual clase) necesarios en el Arsenal de la Carraca, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Sevilla, y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo, (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento, todo en letra.)

(Fecha y firma del proponente.) 644—S

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia.**

**ALBOCACER**

D. Dionisio Hernández, Juez de instrucción del partido de Alcocacer.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jaime Raquer Ciurana, de veintidós años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Cuevas de Vinromá, cuyas señas personales son: estatura un metro 615 milímetros, color moreno, ojos pardos, cara delgada, barba clara; viste pantalón de lana oscuro, blusa de lana color café oscuro, camisa de algodón á rayas azules, faja negra de estambre, sombrero hongo negro, alpargatas, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado para recibirle indagatoria y notificarle el auto de procesamiento en la causa que contra el Raquer y otros me hallo instruyendo sobre homicidio de Miguel Boix; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Raquer, y caso de ser habido sea conducido con las seguridades convenientes á las cárceles de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Alcocacer á 14 de Septiembre de 1889.—Dionisio Hernández.—Por mandado de S. S., Leopoldo Roso.

J—5996

**ALCALA DE HENARES**

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á un tal Felipe, que tiene de treinta á cuarenta años de edad, de estatura alta, tiene un lunar en el carrillo derecho y viste pantalón azul, chaleco de piel y sombrero bajo de ala estrecha; al hijo del Felipe, que tiene de veinticuatro á veinticinco años de edad, de estatura regular, delgado, tiene un lunar en el carrillo izquierdo, y viste blusa de cuadros, pantalón de talle con rayas blancas, alpargatas negras abotinadas y sombrero negro de ala estrecha; á un tal Tomás, de estatura alta, que es cargado de espaldas, y á un sujeto que les acompañaba á los anteriores, que es sordo y viste pantalón azul y todos se dedican al matute de carnes, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario que da fe á prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por robo de cabras de la pertenencia de D. Vicente de las Heras; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, ordenen y procedan á la busca y captura de dichos cuatro sujetos y á su remisión con las seguridades á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dada en Alcalá de Henares á 14 de Septiembre de 1889.—José Espuñes.—El actuario, Pascual Moreno. J—5987

**ALORA**

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Polo García, de esta vecindad, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre disparo y lesiones á Diego Díaz Avila; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su captura, y conseguida dispongan su conducción á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Alora á 10 de Septiembre de 1889.—Juan A. Betes.—Por mandado de S. S., Carlos Moreno. J—5997

**ARCHIDONA**

D. Francisco Delgado é Iribarren, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á dos sujetos desconocidos, como de unos treinta años de edad, uno más alto que otro, ambos delgados y con bigote, que visten: el uno chaqueta de color, rota, con el forro encarnado, gorra de pelo, pantalón de tela azul, y tiene una cicatriz junto á la barba; y el otro chaqueta negra en buen uso, con tapas negras en las bocamangas y botones, y sombrero blanco, y montaban un caballo colorado y otro negro, cuyos sujetos estuvieron en la villa de la Alameda de este partido judicial y posada de Juan Dorado Melero el sábado 20 de Abril último, y dijeron ser uno de ellos vecino de Málaga y otro de Sevilla, los cuales han sido declarados procesados por el delito de robo de alhajas de la iglesia de dicha villa, ocurrido en la noche del 21 al 22 del expresado mes; é ignorándose su paradero se les llama para que comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que se sigue por dicho delito dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca y captura de dichos sujetos y su conducción á mi disposición con las seguridades convenientes, así como la ocupación de los efectos robados que á continuación se expresan y detención de las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima procedencia.

Dada en Archidona á 16 de Septiembre de 1889.—Francisco Delgado.—Por mandado de S. S., Enrique Ayala.

**Efectos robados.**

- Un copón pequeño de plata sobredorado por dentro, con un capillo de tisú de oro.
- Una cajita portaviático de plata sobredorada por dentro.
- Una crececita del mismo metal.
- Una diadema.
- Dos coronas.
- Una media luna.
- Una vara.
- Varias potencias de plata.
- Una corona.
- Una media luna.
- Y potencias de hojadelata.

J—5998

**BELMONTE**

D. Fructuoso A. Argüelles, Juez accidental de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se propusieron por D. Antonio González y Fernández, vecino de las Centiniegas, término municipal de Salas, diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando la administración de los bienes que pertenecen á Ramón González, hijo de Antonio y

Josefa, el cual, en el año de 1856, entró en suerte para el servicio de las armas, y le correspondió servir en el Ejército de Ultramar, siendo destinado á la isla de Cuba, sin que desde entonces se hubiere tenido noticia de su existencia.

Recibida la información sobre el ignorado paradero del Ramón González y de que no existía persona autorizada por éste para administrar sus bienes, y de que el Antonio González se halla en el tercer grado civil de parentesco con el citado Ramón como su tío carnal por parte de supadre, en providencia de esta fecha se mandaron publicar segundos edictos con intervalos de dos meses, según determina el art. 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si el Ramón no se presentare, los cuales se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y en el lugar del último domicilio del ausente y de sus bienes.

En su virtud, se hace saber á las personas que se crean con mejor derecho que el Antonio González y Fernández, tío carnal del repetido ausente, para la administración de los bienes del mencionado Ramón González, deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, y durante el término de dos meses, pasados los cuales se acordará lo demás que proceda.

Dado en Belmonte (Oviedo) á 14 de Septiembre de 1889.—Fructuoso A. Argüelles.—Por mandado de S. S., Amalio García. 395—P

## BILBAO

D. Rodrigo Jado, Juez municipal, en funciones del de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Deogracias López y Juan Loreau, habitantes que han sido en la planta baja del núm. 24 de la calle de Urbinagá, en Sestao, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra ellos instruyo sobre defraudación á la Hacienda.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de los sujetos mencionados, y que en caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Bilbao á 13 de Septiembre de 1889.—Rodrigo Jado.—Por mandado de S. S., Blas de Onzoño. J—5999

## LINARES

D. Arcadio Menéndez Morán Caveda, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente hago saber que en causa que pende en este de mi cargo sobre encuentro de una porción de mineral llamado *plomillos*, en cantidad de 11 á 12 quintales en un olivar inmediato á la mina de *Arroyanes*, en cuyo proceso, y en atención á no pertenecer referido mineral á las minas inmediatas de *Arroyanes*, ni de la *Cruz*, he acordado expedir el presente á fin de que los que se crean con derecho á referido mineral, se presenten en este Juzgado en el término de diez días á hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Dado en Linares á 13 de Septiembre de 1889.—Arcadio Morán Caveda.—Por su mandado, Licenciado Manuel Martín. J—5956

## MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Luis Ponce de León, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 6 del actual, recaída á escrito presentado por el Procurador D. José María Córdón, en nombre de Doña Josefa Cabello Martínez y Doña Emilia Cabello y Zala, de conformidad con lo solicitado en dicho escrito, se emplaza con la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía en el presentada á los parientes más inmediatos y pobres de D. Pedro Cabello Martínez que más se distinguen por sus virtudes de aplicación y buena conducta, á los parientes, asimismo de dicho señor, más pobres y virtuosos, excepción hecha de D. Nicanor, Doña Josefa Casimira y Doña Carmen del Acebo y Cabello, según está declarado en el testamento del mismo D. Pedro Cabello, de que después se hará expresión, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezcan, personándose en forma, en la expresada demanda promovida contra los mismos, contra D. José María Lavín y Cabello, albacea testamentario de aquél, y contra el Ministerio fiscal, en representación de los ausentes y de ignorado paradero, como en aquel escrito se indica sobre nulidad del testamento otorgado por dicho D. Pedro en 9 de Septiembre de 1863, en cuanto constituye cierto legado y deja una cuarta parte de su herencia con carácter de vinculación á perpetuidad, para que aquellos parientes perciban sus rentas, y de las escrituras de 5 de Agosto de 1871 y 10 de Noviembre de 1880, de adjudicación y división de la expresada herencia, en cuanto adjudican 40.000 reales á los parientes más inmediatos y pobres del mismo, y una cuarta parte de la repetida herencia á D. Ramón y Doña Josefa Cabello; bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término expresado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—Ponce de León.—El actuario, por el Sr. Roca, Bartolomé Uceda. X—396

## MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Oliver Artola, cuyas demás circunstancias y domici-

lio se ignoran, cuyo sujeto el día 14 de Agosto próximo pasado intentó robar en el domicilio de Juan Uceda, arroyo de Embajadores, núm. 11, siendo aquél conducido por éste á la Delegación de vigilancia de la Inclusa, sin que hasta la fecha se haya presentado ni sido habido, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se persone en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en sumario que contra él se instruye por tentativa de robo; apercibiéndole que de así no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de referido Enrique Oliver.

Dada en Madrid á 11 de Septiembre de 1889.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler. J—5957

## MALAGA—ALAMEDA

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de diez días á Francisco Gutiérrez, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término expresado, que empezará á contarse desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel pública para oír sus descargos en causa que se le sigue sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y las que componen la policía judicial, procedan á la busca, detención y consignación en la cárcel pública á mi disposición del repetido Francisco Gutiérrez.

Dada en Málaga á 11 de Septiembre de 1889.—Víctor Feijoo y Santalla.—El Secretario, Emilio Sánchez Arroyo. J—5979

## MEDINA DEL CAMPO

D. Luis Fernández Polanco, Juez municipal de esta villa de Medina del Campo, en funciones de instructor, por hallarse con licencia el propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco López Rodríguez, cuya vecindad se ignora, pero que es de presumir tenga familia en la parroquia de Carracedo, Ayuntamiento de Láncara, partido de Sarriá, en la provincia de Lugo, cuyas señas irán anotadas á continuación, para que dentro del término de ocho días, siguientes al en que la presente requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario que instruyo contra el mencionado Francisco sobre hurto de un pollino; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde; y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del mismo Francisco, y caso de ser habido, se disponga su remisión á este Juzgado.

Dada en Medina del Campo á 14 de Septiembre de 1889.—Luis Fernández Polanco.—Ante mí, Filomeno Reinoso.

## Señas del Francisco.

Estatura regular, pelo y ojos negros, nariz gruesa, boca regular, barba lampiña, de veintidós á veintitrés años de edad; viste pantalón de pana color café, chaqueta roja y chaleco de tela; tiene un quiste en el lado derecho del cuello. J—5958

## MORON DE LA FRONTERA

D. Javier Muñoz y Gómez, Juez de instrucción del partido. Por la presente en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte pido y suplico á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, así como á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su procedencia, conduciéndolas á este Juzgado por tránsitos de justicia.

Dada en Morón á 13 de Septiembre de 1889.—Javier Muñoz y Gómez.—De orden de S. S., Alejandro Cotta.

## Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro años, castaña, algo más de marca, tuerta del derecho, herrada en la cadera derecha con D. Una jaca capona, de cuatro años, próximamente la marca, torda clara, herrada como la anterior. J—5980

## POSADAS

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Sánchez Muñoz, vecino que fué de Palma del Río, de oficio carbonero, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra él me hallo instruyendo por desacato; previéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido en las cárceles de esta villa á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Posadas á 13 de Septiembre de 1889.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogues. J—5981

## VITORIA

D. Eduardo Serrano de la Peña, Juez instructor de Vitoria y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Senén Ceniceros é Ibarra, Capellán del batallón cazadores de las Navas, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de ser examinado en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo sobre hallazgo del cadáver de un feto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Vitoria á 14 de Septiembre de 1889.—Eduardo Serrano.—Por su mandado, ante mí, Manuel de Pereda. J—5967

## NOTICIAS OFICIALES

## Sucursal del Banco de España en Pamplona.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, señalado con el núm. 4.135, por valor de pesetas nominales 27.500 en 55 títulos de la Deuda amortizable provincial de Navarra, expedido por esta sucursal con fecha 23 de Julio de 1885 á favor de D. José Lorenzo Balenzategui, se anuncia al público por primera vez para que si alguien se cree con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Navarra*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Pamplona 18 de Septiembre de 1889.—El Oficial Secretario, Cesáreo Inda. X—400—3

## Sociedad general de Fosfatos de Cáceres.

El Consejo de administración de la Sociedad general de Fosfatos de Cáceres convoca á los señores accionistas de dicha Sociedad, conforme al segundo párrafo del art. 39 y al artículo 52 de los estatutos á junta general extraordinaria, que se celebrará el 15 de Octubre de 1889, á las tres de la tarde, en las oficinas del Banco de Paris y de los Países Bajos, en Paris, 3 y 5, calle de Antin, con el objeto de acordar sobre todas las proposiciones conformes á los artículos 52, 53 y 54 de los estatutos, que le serán sometidas por el Consejo de administración.

Los señores accionistas deberán depositar sus títulos ocho días por lo menos, antes de la fecha citada para su celebración.—El Director de la Sociedad, E. Jacob. X—397

## Los Tranvías de Zaragoza.

## SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del balance inventario verificado en 31 de Diciembre de 1888.

ACTIVO	Pesetas.
Banco de España.....	24.449'77
Banco de Crédito.....	1.327'72
Caja.....	2.750'80
Valores en cartera.....	48.185'50
Material móvil.....	111.132'10
Material fijo.....	33.711'16
Líneas construídas.....	214.179'71
Proyecto de tranvía al puente del Gállego....	107'25
Uniformes.....	642'26
Ganado.....	43.762'65
Pensos en almacén.....	10.380'62
Atalajes.....	5.194'34
Herraje.....	407'50
Muebles y útiles de tracción.....	2.876
Muebles y útiles de movimiento.....	2.056'75
Muebles y útiles de conservación.....	2.189
Muebles y útiles de Dirección y Administración.....	7.113'34
Talleres.....	10.115'40
Instalación de cocheras.....	26.275'89
Prima de obligaciones y sus gastos á amortizar.....	7.380'75
	<hr/>
	554.238'51

## PASIVO

Capital social.....	400.000
Varios deudores y acreedores.....	8.362
Fondos de reserva (para amortización de materiales fijo y móvil).....	12.876'51
Obligaciones.....	125.000
Beneficios á repartir.....	8.000
	<hr/>
	554.238'51

El Director Gerente, M. Torres y Cervelló.—El Tenedor de libros, José Montañés. X—398

Resumen del balance hecho en 31 de Marzo de 1889.

ACTIVO	Pesetas.
Material fijo, móvil y demás existencias.....	473.124'57
Bancos y Caja.....	46.776'43
Explotación.....	22.835'11
	<hr/>
	542.736'11

## PASIVO

Capital social.....	400.000
Varios deudores y acreedores.....	676'15
Obligaciones.....	105.435'60
Reservas.....	12.876'51
Recaudación.....	23.747'85
	<hr/>
	542.736'11

El Director Gerente, M. Torres y Cervelló.—El Tenedor de libros, José Montañés. X—399

Sucursal del Banco de España en Barcelona.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito judicial número 152, constituido en este Banco en 3 de Junio de 1880 por D. Luis Sala, y otro á la disposición del Juzgado de primera instancia del distrito de las Afueras, y consistente en 5.500 pesetas nominales en obligaciones del Estado por subvenciones de ferrocarriles, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día en que se insertó este anuncio por primera vez en los periódicos oficiales de Madrid y Barcelona, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de responsabilidad.

Barcelona 12 de Agosto de 1889.—El Secretario, Félix Domínguez. 400—P

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 20 de Septiembre de 1889, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Dia 19, Dia 20. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 4 por 100 exterior, Idem amortizable al 4 por 100, Billetes hipotecarios de Cuba, Banco Hipotecario de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalupe, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P.ª Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tal.ª de la R.ª, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 19 DE SEPTIEMBRE DE 1889

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 26'23 pesetas. Idem, á ocho dias vista, id. id., 26'20 id. Idem, á 60 dias vista, id. id., 00'00 id. Idem, á 90 dias vista, id. id., 26'00 id. París, á la vista, francos, beneficio al papel, 4'20-4 0/10. Idem, á ocho dias vista, id. id., 4 0/10-3'90.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Septiembre de 1889.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 tarde, 6 tarde, 9 noche.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 20 de Septiembre de 1889.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern. (7h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicilia, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADO—Día 19

Small table with columns: LOCALIDADES, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo. Row for Granada.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Avila y Segovia. Faltan datos de Gerona, Vitoria y Zamora.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 0'60 á 0'00 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'75 á 1'20 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'14 á 0'20 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'40 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'50 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, de 0'80 á 0'84 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows include Vacas, Carneros, Corderos, Idem lechales, Terneras, Cabritos, Ovejas, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Precios á los tableros.

Vaca, de 1'12 á 1'16 pesetas el kilogramo. Carnero, á 1'10 pesetas el kilogramo. Oveja, á 0'99 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACIÓN

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas, Cénta. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, TOTAL.

Madrid 20 de Septiembre de 1889.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS. Rows include Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem.

CODIGO CIVIL REFORMADO.—La edición oficial se halla de venta, al precio de 3 pesetas ejemplar, en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia.

ANUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS minerales de España, redactado por D. Marcial Taboada de la Riba, D. Leopoldo Martínez Reguera, D. Amós Calderón, D. Ramón Llord y D. Eduardo Moreno Zancudo, Médicos Directores de Establecimientos balnearios. Tomo V, 1888. Se halla de venta, al precio de 3 pesetas, en la Administración de la GACETA DE MADRID (Planta baja del Ministerio de la Gobernación).

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—COMPILACION LEGISLATIVA del Gobierno y Administración civil de Ultramar.—Publicado el tomo tercero de esta obra, que comprende el tercer trimestre de 1886, se halla de venta en la Habilitación del Ministerio de Ultramar, á los precios siguientes:

Table with columns: Península, Provincias de Ultramar. Rows include Península, Provincias de Ultramar.

A los libreros y demás personas, así de la Península como de Ultramar, cuyos pedidos excedan de 9 y 14 ejemplares respectivamente, se les hacen considerables rebajas en los términos que establecen las bases de la publicación que se remitirán á los que las pidan por carta dirigida al Habilitado del Ministerio.

SANTOS DEL DIA

San Mateo, Apóstol y Evangelista.

Cuarenta Horas en las monjas de Don Juan de Alarcón.

ESPECTACULOS

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—A casarse tocan, ó la misa á grande orquesta.—Peña la frescachona.—El gorro frigio.—A casarse tocan, ó la misa á grande orquesta.

TEATRO FELIPE.—A las ocho y media.—De Madrid á Paris.—Los hugonoles.—El año pasado por agua.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO (paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las nueve.—(Beneficio del clown Tony Grice y su discípulo).—Programa notable por los principales artistas de la compañía.